



EVALUACIÓN INTERNA 2022 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROGRAMA SOCIAL MEMORIAL NEW'S DIVINE 2021 DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México
En atención al mandato del artículo 42 de la Ley de
Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como
Los Lineamientos para la Evaluación Interna de los
Programas Sociales de la Ciudad de México 2022, del
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la
Ciudad de México, presenta la Evaluación Interna
Del Programa Social Memorial New's Divine 2021.



- I. INTRODUCCIÓN.....4.
- II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....6.
- III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS.....7.
 - A. INFORMACIÓN DE REFERENCIA.....7.
 - B. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.....14.
 - C. ANÁLISIS E INDICADORES.....16.
- IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO.....32.
- V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS.....42.
- VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA.....45.
- VII. ANEXOS.....46.



I. INTRODUCCIÓN

El artículo 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el consejo de Evaluación de la Ciudad – organismo autónomo, técnico y colegiado- está encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías. Por su parte, la Ley de Evaluación, en su artículo cuarto, señala que la evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las alcaldías.

El artículo 3° fracción XXIII de la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto – general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Por lo anterior, todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio 2021 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2022 de cada programa social. En apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo CECM/IVSE/03/2022 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

El presente proceso de Evaluación Interna 2022, representa en sí mismo la oportunidad de visualizar de forma eficiente, los alcances y limitaciones actuales del Programa Social “Memorial New’s Divine 2021”, coadyuvando en el desarrollo de la política social de la Ciudad de México.



Cuando nos referimos a una evaluación interna, esta valoración, es la forma más sistemática y objetiva posible, de un proyecto, programa o política en marcha o terminado, incluyendo su diseño, ejecución y resultados (OCDE,1986), por lo que en referencia a lo anterior, se encuentra sustentado en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y determinada por los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2022, del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México publicados de manera anual.

El Programa Memorial New's Divine inicia operaciones como acción institucional a partir del 20 de junio de 2015, desde su implementación proporciona a las personas jóvenes y la población cercana al recinto capacitaciones y talleres culturales, educativos y recreativos en materia de Derechos Humanos, cultura de la paz y legalidad, con la finalidad de fortalecer espacios públicos para las personas jóvenes.

En 2020 se implementa por primera vez como Programa Social a cargo del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, debido a que se identificó que las personas jóvenes se ven afectadas por diversas situaciones que impiden su pleno desarrollo, vulnerando su derecho a vivir en condiciones de bienestar.

La vulnerabilidad de las personas jóvenes residentes de la Ciudad de México, el combate a las situaciones de riesgo que enfrentan debido a los altos índices de violencia, delincuencia y adicciones, que afectan su desarrollo integral, el núcleo comunitario que generan la descomposición del tejido social.

Debido a la contingencia sanitaria a razón de la pandemia provocada por el virus SARS- COVID-19, el programa, actividades y sus participantes debieron modificar en forma sustancial la manera de llevar a cabo el cumplimiento de las acciones previstas para el periodo 2021.

De modo que es pertinente aprovechar la situación emergente, para reconocer que, para la continuidad, buen funcionamiento e implementación del programa social Memorial New's Divine 2021 , se tuvo como reto el adaptar y transformar el entorno, así como la realización de las dinámicas de interacción mediante plataformas digitales, a razón de salvaguardar la salud y bienestar de todas las personas beneficiarias del mismo; lo anterior , con el objetivo recuperar la perspectiva de lo acontecido durante este periodo y conseguir ser más empáticos con la comunidad a quien va dirigido este programa.



La presente evaluación interna es un ejercicio realizado con recursos humanos propios del INJUVE; incluye información general del programa para la identificación de los elementos básicos del mismo, información presupuestal aprobada y ejercida; así como, los resultados obtenidos con base en las metas asociadas a los objetivos 2021; y finalmente un autodiagnóstico en el que se identifican las fortalezas, obstáculos y áreas de oportunidad del programa. Lo anterior, a partir de la metodología mixta (cualitativa y cuantitativa), se desarrolló una serie de recomendaciones y observaciones consideradas relevantes para impulsar el mejoramiento del presente programa evaluado y, con ello, de la política social de la Ciudad de México.

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2022

Aunque la evaluación interna por programa social ha tenido tradicionalmente un alcance anual, los presentes lineamientos plantean, por primera vez en la Ciudad de México, una perspectiva acumulativa y multianual.

En ese sentido, el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, deberá presentar en junio del 2022 un análisis sobre satisfacción de personas usuarias y beneficiarias del programa “Memorial New’s Divine”

En 2023 y 2024 el Instituto de la Juventud aportará información sobre la dimensión de satisfacción de personas usuarias y beneficiarias pertenecientes al programa” Memorial New’s Divine”

OBJETIVO GENERAL DE LOS LINEAMIENTOS

Establecer los criterios generales para desarrollar la evaluación interna del 2022, asegurando la producción de información pública relevante sobre el programa social ” Memorial New’s Divine “así como identificar y generar un análisis crítico respecto a los procesos de vinculación y desarrollo del presente programa social, con la finalidad de identificar las principales áreas de mejoramiento así como posibilitar la implementación de estrategias que permitan a corto y mediano plazo la continuidad y el incremento de resultados de impacto directo en la población beneficiaria.



METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

El enfoque adoptado por el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México se ha caracterizado por una visión integral, que moviliza metodologías mixtas (cuantitativas y cualitativas). Asimismo, reconocemos la importancia de recuperar las voces de todos los actores involucrados en el diseño, la operación y el monitoreo del programa social” Memorial New’s Divine “

La aproximación cuantitativa es considerada para el primer módulo, donde se exponen las mediciones más relevantes establecidas por los instrumentos programáticos, como las vinculadas al presupuesto, las metas, la cobertura o los indicadores de fin y propósito, entre otras.

En segundo término, se incorpora un módulo que busca producir información cualitativa sobre aspectos clave del programa, tales como el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención. Este módulo gravita fundamentalmente sobre la voz y la valiosa perspectiva de las personas servidoras públicas vinculadas a los programas sociales. El tercer módulo de la evaluación interna busca que se aporte información sobre satisfacción de todas las personas que incorporen el programa” Memorial New’s Divine “

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

A continuación, se enlistan los apartados que integran el primer módulo de la evaluación interna 2022.

A) INFORMACIÓN DE REFERENCIA.

Contiene la información general del programa social” Memorial New’s Divine “que permite identificar los elementos básicos de la intervención pública. Consta de los siguientes apartados:



1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL.

Memorial New's Divine 2021

1.2 UNIDADES RESPONSABLES.

De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa Memorial New's Divine 2021, en el numeral 1.3. Refiere que las Unidades Administrativas involucradas en la operación del programa son:

La Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, por conducto de la Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas.

1.3 AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA.

Inicio operaciones en 2020.

1.4 ÚLTIMO AÑO DE OPERACIÓN.

Se encuentra activo en 2022.

1.5 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA SOCIAL.

El Memorial New's Divine inicia operaciones como acción institucional a partir de 20 de junio de 2015, desde su implementación proporciona a las personas jóvenes y la población cercana al recinto capacitaciones y talleres culturales, educativos y recreativos en materia de Derechos Humanos, cultura de la paz y legalidad, con la finalidad de fortalecer espacios públicos para las personas jóvenes.

En 2020 se implementa por primera vez como Programa Social a cargo del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

La juventud en la Ciudad de México se enfrenta a diversas problemáticas, entre ellas destaca la criminalización, ejemplo claro de esta situación, es lo ocurrido el día 20 de junio del 2008, en la entonces delegación Gustavo A Madero, en donde la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia llevaron a cabo un operativo en la discoteca New's Divine.

De acuerdo con la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) 11/2008, a esta acción se le unió la delegación Gustavo A. Madero para



realizar una visita de verificación administrativa, luego de varias denuncias de que en el lugar se vendían bebidas alcohólicas a menores de edad.

El informe de la CNDH señala que el caos se acentuó debido a que los policías obligaron a los jóvenes a salir por un espacio estrecho, los agredieron físicamente y no ayudaron a la desocupación del inmueble, además un momento después les impidieron la salida para que no trataran de escapar hasta que llegaron los camiones para llevárselos.

Esto provocó que los jóvenes se aglomeraran en un espacio reducido cercano a la salida del lugar, en condiciones de compresión, empujones, calor extremo, poca ventilación y aplastamiento, lo que llevó a la muerte a 12 personas, entre ellas cuatro menores.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CHDF) hoy Comisión Derechos Humanos de la Ciudad de México también acreditó que algunos elementos policíacos y cuerpos de emergencia actuaron con negligencia al negar la atención a personas heridas y detenerlas aun teniendo lesiones graves. "Los elementos de la SSP insultaron, manosearon, golpearon e infligieron malos tratos a varios de los jóvenes de la discoteca, tanto adentro como afuera del establecimiento y durante su traslado a cuarteles de la SSP y agencias del Ministerio Público; de igual forma, los mantuvieron de pie cerca de una hora recién los bajaron de los camiones y les robaron sus pertenencias, entre ellas teléfonos celulares".

Posterior a las recomendaciones emitidas por la CNDH, el entonces jefe de gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, reconoció que hubo graves errores en el operativo realizado por la Unipol y la delegación Gustavo A. Madero.

El 7 de julio de 2008, y derivado de la recomendación emitida por la CNDH, el gobierno del Distrito Federal expropia el inmueble de la discoteca para la construcción de una Unidad para la Atención de los Jóvenes.

Se inauguró el 20 junio del 2015 el espacio nombrado "Memorial New's Divine, Nunca más", donde se reunieron familiares y amigos de las víctimas en el espacio recuperado y remodelado, en el que hasta la fecha funciona como un centro de atención para los jóvenes de la zona, donde pueden realizar actividades culturales, educativas y recreativas en materia de Derechos Humanos, cultura de la paz y legalidad.



De acuerdo con la encuesta realizada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en 2010, el 14.27% de la población joven que reside en la Ciudad de México no cuenta con acceso a actividades de ámbito cultural, desde teatro, danza, cine, literatura, conciertos, cultura, museos. La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) indica que la discriminación es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objetivo o resultado obstaculizar, restringir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.

En la Ciudad México las personas jóvenes son discriminadas, por mencionar algunas causas debido a su edad, condición social, orientación sexual, discapacidad, condición económica y cultural.

La Encuesta Nacional de Discriminación 2017 del INEGI, señala que 4 de cada 10 personas jóvenes han sido víctimas de algún tipo de discriminación, debido a que la información referente a sus derechos es limitada y consideran necesario implementar herramientas para garantizar el pleno goce de sus derechos.

Los jóvenes consideran que la discriminación de la cual han sido víctimas se relaciona con diversos aspectos como son: su forma de vestir, su arreglo personal, el peso, estatura y su edad; esta situación incrementa en el caso de las mujeres, quienes perciben con más frecuencia este tipo de acciones de exclusión las cuales ocurren con mayor frecuencia en la calle, en el transporte público y en la escuela, en comparación con los hombres.

La Encuesta Nacional de Servicios Urbanos (ENSU) en octubre de 2020, señala que la mayor parte de los casos de victimización en el país ocurren en zonas donde se eleva la densidad poblacional.

(https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2019_septiembre_presentation_ejecutiva.pdf).

La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2017, señala que el 20.2% de los 84 millones de personas de 18 y más años que radican en México se ha sentido discriminada por algún motivo en los 12 meses anteriores al levantamiento de la encuesta.



Los motivos más frecuentes de percepción de discriminación fueron la forma de vestir o el arreglo personal con 30%; la complexión física (peso o estatura) con 29.1%, y las creencias religiosas con 28.7%.

Las condiciones económicas y sociales que el país ha enfrentado en las últimas décadas agravaron la falta de empleo y la pérdida del poder adquisitivo, lo cual ha provocado que se acentúe la desigualdad, la marginación y la pobreza en la población joven que vive en las zonas de mayor rezago social y urbano de la ciudad, al generar problemas como las adicciones, violencia y delincuencia. Lo anterior inhibe el ejercicio pleno de los Derechos Humanos y el acceso a una vida digna con mayor bienestar social, especialmente por parte de grupos de personas jóvenes en condiciones de vulnerabilidad, esto es, que sufren de modo permanente o particularmente una situación de discriminación, desigualdad y/o intolerancia debida a circunstancias tales como su origen étnico, color, sexo, religión, situación económica, opinión y preferencias u orientaciones de cualquier índole.

La Ciudad de México tiene un Índice de Desarrollo Humano superior a la media nacional, a nivel de las alcaldías existe heterogeneidad: mientras que Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Coyoacán tienen niveles de desarrollo medios y altos, Milpa Alta se ubica entre las alcaldías de menor desarrollo.

Las estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social (CONEVAL) del año 2018 señalan que existen 3,364.4 miles de personas en situación de pobreza (38.3% de la población). A su vez, 687.6 miles de personas estaban en situación de extrema pobreza (7.8 % de la población). Quienes se ubican dentro del rango de pobreza son personas que poseen alguna carencia social (rezago en el acceso a servicios de salud, educación, alimentación, seguridad social, calidad de espacios y servicios de la vivienda), además de no contar con el ingreso suficiente para cubrir sus necesidades básicas (comprar los alimentos necesarios, servicios y bienes que requieren).

Bajo esta visión la participación ciudadana de las personas jóvenes es un punto importante en el desarrollo de la vida en la Ciudad de México, ya que cualquier punto de convergencia con dicha implicación, requiere una integración colectiva.

Esto como parte indispensable de los proyectos sociales para que éstos sean de verdad exitosos y cumplan con el objetivo de generar espacios comunes en donde todas las personas puedan incidir en los temas públicos.



Como ejemplo, la participación ciudadana es clave para enfrentar el riesgo provocado por la delincuencia, violencia, adicciones y la desigualdad. Según las estadísticas del INEGI de 2018, a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, a nivel nacional las mujeres que se encuentran más expuestas a la violencia son las jóvenes, la más común, es la violencia de pareja. Se estima que por cada 100 mujeres de entre 12 a 29 años, 42 de las casadas, 59 de las divorciadas, viudas y separadas han vivido situaciones de violencia emocional, económica, física o sexual, durante su última o actual relación.

Según las estadísticas del INEGI de 2020, la generación de información estadística sobre violencia contra la mujer en encuestas especializadas como la ENIDREH, de victimización como la ENSU, así como la que se obtiene de los Censos Nacionales de Gobierno, es una actividad prioritaria para el diseño de políticas públicas para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

De acuerdo con los datos, las mujeres con mayor propensión a experimentar violencia por cualquier agresor a lo largo de la vida son aquellas que residen en áreas urbanas (69.3%), de edades entre 25 y 34 años (70.1%), con nivel de escolaridad superior (72.6%) o bien no pertenecen a un hogar indígena (66.8 por ciento). En las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, los principales delitos cometidos en contra de las mujeres son los relacionados con el abuso sexual (42.6%) y la violación (37.8 por ciento). <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=6067>.

Es importante señalar que, si bien entre las mujeres solteras las prevalencias son más bajas en todos los tipos de violencia, sin embargo, los resultados muestran signos de alerta, ya que la violencia emocional alcanza el 34.3% y está muy cercana a la que han vivido las mujeres casadas o unidas alcanzando el 37.5 % y la violencia física alcanza a cerca de 500 mil solteras lo que asciende al 4.9%. Lo anterior se debe tener en cuenta porque se trata de mujeres en su mayoría jóvenes que aún sin vivir en pareja ya enfrentan situaciones de violencia.

Los resultados indican que las agresiones de gravedad como las físicas y las de carácter sexual no ocurren como casos aislados, sino que son agresiones recurrentes y sistemáticas, las cuales son regularmente acompañadas de otras agresiones que atentan contra la integridad emocional de las mujeres jóvenes, en las cuales se ejerce presión y control sobre ellas, como se denota en la violencia económica, el chantaje, la degradación o las amenazas.



De acuerdo con el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal del INEGI con fecha de última actualización el 20 de septiembre 2019, señala que en los Centros de Reclusión predomina la población joven. En el rango de edad de 18 a 24 años, el ingreso a centros penitenciarios abarca el 1.4% anual, mientras que, la edad que cuenta con mayor número de ingresos es de 25 a 29 años, abarcando el 31.0% del total de los ingresos anuales; en los cuales la población en reclusión es mayormente del sexo masculino.

De igual manera cabe recalcar que el grado de estudios principal en el total de la población joven en centros penitenciarios es la “secundaria”, abarcando el 39.8%, seguido de “preescolar o primaria” ocupando el 35.8% del total, lo que muestra uno de los efectos más inmediatos de las condiciones antes expuestas.

1.6 OBJETIVOS.

Otorgar a las personas jóvenes de la Ciudad de México, capacitación, talleres, cursos en materia de prevención de adicciones y delito, cultura ciudadana, Cultura de la Paz, No Violencia, prevención de conductas de riesgo, solución pacífica de conflictos, derechos humanos y no discriminación, educativos, culturales, salud física y emocional.

Con la finalidad de promover la inclusión y la reinserción social para construir con las personas jóvenes nuevos procesos comunitarios que favorezcan la pertenencia e identidad en sus colonias, pueblos y barrios, para coadyuvar en la reconstrucción del tejido social.

1.7 DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS.

1.8 PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

El padrón de Beneficiarios del Programa Social Memorial New’s Divine, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante el “Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en cual se puede consultar el padrón de beneficiarios del programa social Memorial New’s Divine a cargo del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2021”, el 17 de marzo de 2021.

Para la consulta el padrón del programa Memorial New’s Divine 2021, deberá remitirse a la siguiente dirección electrónica:



<https://www.injuve.cdmx.gob.mx/padrones-de-beneficiarios>

B) INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

2.1 CLAVE PRESUPUESTARIA.

El monto total autorizado por la Secretaría de Administración Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio 2021 es de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N.), el cual se asignó de la siguiente manera:

Área funcional 124 032 S004, en la partida presupuestal 4 4 19, “Otras ayudas sociales a personas”, la cantidad de \$1,200,000.00 (Un millón dos cientos mil pesos 00/100 M.N.). Y la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M. N.) para apoyos en especie para otorgar materiales que se requieran en la implementación de los talleres.

Descripción de la Modalidad: Sujeto a Reglas de operación

Tabla 1. Clave presupuestaria del programa

ÁREA FUNCIONAL	PART. PRESUP.	MONTO AUTORIZADO
124 032 S004	4419	\$1,200,000.00 (Un millón dos cientos mil pesos 00/100 M.N.)
124 032 S004	4419	\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M. N.)

Fuente: Reglas de Operación 2021 “Memorial New’s Divine 2021”, Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX 2021.



2.2 PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCICIO DEL PERIODO 2018, 2019, 2020 Y 2021 POR CAPÍTULO DE GASTO.

Tabla 2. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018,2019,2020 y 2021 por capítulo de gasto

PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO DEL PERIODO 2018 – 2021 POR CAPÍTULO DE GASTO								
CAPITULO DE GASTO	2018		2019		2020		2021	
	A	E	A	E	A	E	A	E
1000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	90,000.00
3000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	676,976.00	502,854.22
4000	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	4,840,418.26	2,125,000.00	1,933,161.98
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	4,840,418.26	2,891,976.00	2,526,016.20

Fuente: INJUVE, Dirección de Administración y Finanzas, 2022.

2.3 DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PRESUPUESTO 2021.

Durante el ejercicio fiscal 2021 el programa “Memorial New’s Divine” en la partida presupuestaria 4412, donde se aprobó un presupuesto por \$ 2, 891,976.00, y se ejerció \$2,526,016.20; Se destinó al pago de servicio eléctrico, telefonía tradicional, internet, mantenimiento de los inmuebles, fumigación, mantenimiento, ayudas económicas a beneficiarios, así como la entrega de premios para el “PREMIO DE LA JUVENTUD” a beneficio de los jóvenes de la Ciudad de México.



C. ANÁLISIS E INDICADORES

A continuación, se presentan los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos del programa “Memorial New’s Divine 2021”,

Tabla 3. Matriz del Marco Lógico del Programa “Memorial New’s Divine 2021”,

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medida	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuesto	Meta
Fin	Contribuir la inclusión de las personas jóvenes nuevos procesos comunitarios que favorezca la pertenencia e identidad en sus colonias, pueblos y barrios. Para coadyuvar en la reconstrucción del tejido social.	Porcentaje de acciones en materia de capacitación realizadas a favor de las personas jóvenes en la Ciudad de México	(Número de talleres realizadas en el periodo a favor de las personas jóvenes en la Ciudad de México que contribuyan a la inclusión /Número de acciones programadas) *100	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	No Aplica	Informes anuales administrativos. Informes de operación. Evaluación Interna del Programa. Informe Estadístico del Programa. COPRED.	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Permanencia de beneficiarios en el Programa	100 %
	300 personas jóvenes de la Ciudad de México de 12 a 29 años	Porcentaje de Personas jóvenes de la Ciudad de México de 12 a 29 años que son	(Número de personas jóvenes que concluyeron las capacitaciones/ número de personas jóvenes programadas para ser atendidas por el programa) *100	Eficiencia	Porcentaje	Trimestral	Por sexo	Padrón de beneficiarios, informes anuales administrativos	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Permanencia de beneficiarios en las capacitaciones	100 %



Propósito	adquieren capacitación en materia cultural, artística, derechos humanos y deportivos.	atendidas por el Programa en el año 2021, respecto al total de jóvenes de entre 12 a 29 años que concluyen el programa en el año 2021.									
Componentes	1.- Cursos y talleres materia cultural, artística, derechos humanos y deportiva.	Porcentaje de Cursos de participación y cultura ciudadana programados para 2021.	(Cursos y talleres materia cultural, artística, derechos humanos y deportiva impartidos en el periodo 2021/Cursos programados en 2021) *100.	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	No aplica	Informes anuales administrativos. Informes de operación. Evaluación Interna del Programa. Informe estadístico del programa.	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas.	Cursos ejecutados en el periodo establecido	100 %
	2.- Apoyos económicos entregados	Porcentaje de apoyos económicos entregados por el programa en el año 2021 respecto a los apoyos económicos programados para el año 2021.	(Porcentaje de apoyos económicos entregados por el programa en el año 2021 / Total de apoyos económicos programados para el año 2021) * 100	Suficiencia	Porcentaje	Trimestral	No aplica	Informes anuales administrativos. Informes de operación. Evaluación interna del programa. Informe estadístico del programa.	Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud	Suficiencia presupuestal	100 %



	3.- Participación de las personas jóvenes en las actividades realizadas.	Promedio de Participación de las personas jóvenes asistentes a las actividades realizadas.	(Número de personas jóvenes asistentes a las actividades realizadas en el periodo 2021/Número de actividades realizadas en el periodo 2021) *100	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	Por Sexo	Padrón de beneficiarios finales, Informes anuales administrativos	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Permanencia de beneficiarios finales en los talleres que ofrece el Programa	100 %
Actividades	A1, C1.- Campañas de difusión de talleres a implementar	Porcentaje de campañas de difusión de talleres a realizar realizadas en el año.	(Número de campañas de difusión realizadas en el año 2021 / Numero de campañas de difusión programadas en el año 2021) * 100	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	No Aplica	Informes anuales administrativos. Informes de operación. Evaluación Interna del Programa. Informe Estadístico del Programa	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	La difusión de los talleres a implementar es efectiva	100 %
	A2, C2.- Mantener actualizado el Padrón de beneficiarios	Actualización del Padrón de beneficiarios	(Número de personas beneficiarias facilitadores validados por el programa en el año 2021/ Número de personas registradas en el padrón en el año 2021) *100	Gestión	Porcentaje	Trimestral	Por Sexo	Informes anuales administrativos. Informes de operación. Evaluación Interna del Programa. Informe Estadístico del Programa.	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	El INJUVE cuenta con los recursos necesarios para un adecuado funcionamiento del Programa	100 %



	A3, C3.- Programación de talleres enfocados a personas jóvenes que fortalezcan su desarrollo	Talleres programados anualmente	Número de talleres realizados en el año 2021/ Número de talleres programados en el año 2021) *100	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	No aplica	Informes anuales administrativos. Informes de operación. Evaluación Interna del Programa. Informe Estadístico del Programa	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Los costos de impresión y publicación se mantienen estables.	100 %
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	------------	------------	-----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	-------

Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, de acuerdo con la periodicidad y características de los indicadores diseñados.



3.1 PRINCIPALES INDICADORES DE LA PROBLEMÁTICA PÚBLICA QUE ATIENDE EL PROGRAMA.

Evolución al problema público identificado en el diagnóstico del programa “Memorial New’s Divine 2021”, De los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Tabla 4. Evolución de indicador de fin 2018, 2019, 2020 y 2021.

Indicador	2018	2019	2020	2021
Fin	No hubo operación del Programa Social en el periodo fiscal 2018.	No hubo operación del Programa Social en el periodo fiscal 2019	S/D	Contribuir la inclusión las personas jóvenes nuevos procesos comunitarios que favorezcan la pertenencia e identidad en sus colonias, pueblos y barrios. Para coadyuvar en la reconstrucción del tejido social.

Fuente: INJUVE, Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, 2022.

3.2 INDICADOR DE FIN.

El Instituto de la Juventud, a través del Programa Social “Memorial New’s Divine 2021”, pretende contribuir a el combate a las situaciones de riesgo que enfrentan las y los jóvenes residentes de la Ciudad de México, debido a los altos índices de violencia, delincuencia y adicciones, que afectan su desarrollo integral, el núcleo comunitario que generan la descomposición del tejido social.



3.2.1 NOMBRE DEL INDICADOR.

Porcentaje de acciones en materia de capacitación realizadas a favor de las personas jóvenes en la Ciudad de México

3.2.2 DESCRIPCIÓN.

Contribuir la inclusión las personas jóvenes nuevos procesos comunitarios que favorezcan la pertenencia e identidad en sus colonias, pueblos y barrios. Para coadyuvar en la reconstrucción del tejido social.

3.2.3 MÉTODO DE CÁLCULO.

Número de talleres realizadas en el periodo a favor de las personas jóvenes en la Ciudad de México que contribuyan a la inclusión / Número de acciones programadas *100

3.2.4 FRECUENCIA DE MEDICIÓN.

Trimestral

3.2.5 SENTIDO DEL INDICADOR.

Ascendente

3.2.6 LÍNEA BASE.

2021

3.2.7 AÑO DE LÍNEA BASE.

2020



3.2.8 RESULTADO COMPARATIVO DEL INDICADOR ENTRE 2018, 2019, 2020 Y 2021.

Resultado comparativo de la evolución al problema público identificado en el diagnóstico del programa “Memorial New’s Divine 2021”, De los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Tabla 5. Resultados de indicador de fin 2018, 2019, 2020 y 2021.

Indicador	2018	2019	2020	2021
Fin	No hubo operación del Programa Social en el periodo fiscal 2018.	No hubo operación del Programa Social en el periodo fiscal 2019	10 talleres realizadas en el periodo a favor de las personas jóvenes en la Ciudad de México que contribuyan a la inclusión / 20 talleres programadas) *100 = 50%	En apego a los lineamientos en materia de salud para evitar el contagio y la propagación del virus COVID-19 se suspendieron las actividades presenciales del programa MND en el ejercicio 2021.

Fuente: INJUVE, Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, 2022.

3.3 INDICADOR DE PROPÓSITO.

El Instituto de la Juventud a través del programa “Memorial New’s Divine 2021”, tiene como propósito atender a jóvenes de la Ciudad de México de 12 a 29 años que habitan en alcaldías con bajo o muy bajo índice de desarrollo, mismos que adquieren capacitaciones en materia cultural, artística, derechos humanos y deportivos.



3.3.1 NOMBRE DEL INDICADOR.

Porcentaje de Personas jóvenes de la Ciudad de México de 12 a 29 años que son atendidas por el Programa en el año 2021, respecto al total de jóvenes de entre 12 a 29 años que concluyen el programa en el año 2021.

3.3.2 DESCRIPCIÓN.

300 personas jóvenes de la Ciudad de México de 12 a 29 años adquieren capacitaciones en materia cultural, artística, derechos humanos y deportivos.

3.3.3 MÉTODO DE CÁLCULO.

$\frac{\text{Número de personas jóvenes inscritas en los talleres}}{\text{Número de personas jóvenes programadas para ser atendidas por el programa}} * 100$

3.3.4 FRECUENCIA DE MEDICIÓN.

Trimestral

3.3.5 SENTIDO DEL INDICADOR.

Ascendente

3.3.6 LÍNEA BASE.

2021

3.3.7 AÑO DE LÍNEA BASE.

2020

3.3.8 RESULTADO COMPARATIVO DEL INDICADOR ENTRE 2018, 2019, 2020 Y 2021.

Resultado comparativo de la evolución al problema público identificado en el Propósito del programa “Memorial New’s Divine 2021”, De los años 2018, 2019, 2020 y 2021.



Tabla 6. Resultados de indicador de propósito 2018, 2019, 2020 y 2021.

Indicador	2018	2019	2020	2021
Propósito	No hubo operación del Programa Social en el periodo fiscal 2018.	No hubo operación del Programa Social en el periodo fiscal 2019.	En apego a los lineamientos en materia de salud para evitar el contagio y la propagación del virus COVID-19 desde abril se suspendieron las actividades presenciales del programa MND en el ejercicio 2020.	En apego a los lineamientos en materia de salud para evitar el contagio y la propagación del virus COVID-19 se suspendieron las actividades presenciales del programa MND en el ejercicio 2021.

Fuente: INJUVE, Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, 2022.

3.4 METAS FÍSICAS.

El Programa “Memorial New’s Divine 2021”, considera beneficiar en 2021, hasta 300 personas jóvenes quienes recibirán capacitaciones, talleres, cursos en materia de prevención de adicciones y delito, cultura ciudadana, Cultura de la Paz, No Violencia, prevención de conductas de riesgo, solución pacífica de conflictos, derechos humanos y no discriminación, cultura, recreación, salud física y emocional.



Tabla 7. Comparativa de metas físicas 2018, 2019, 2020 y 2021.

Metas Físicas	2018	2019	2020	2021
M.1.	En 2018, Memorial New's Divine fue ejecutado como un servicio del Instituto de la Juventud, razón por la cual no cuenta con metas físicas.	En 2019, Memorial New's Divine fue ejecutado como un servicio del Instituto de la Juventud, razón por la cual no cuenta con metas físicas.	Otorgar hasta 220 apoyos económicos anuales a las personas facilitadoras beneficiarias del programa.	Proporcionar hasta 300 las personas beneficiarias (usuarias) mensuales, capacitación, talleres y cursos en materia de prevención de adicciones y delito, cultura ciudadana, Cultura de la Paz, No Violencia, prevención de conductas de riesgo, solución pacífica de conflictos, derechos humanos y no discriminación, cultura, recreación, salud física y emocional.
M.2.	En 2018, Memorial New's Divine fue ejecutado como un servicio del Instituto de la Juventud, razón por la cual no cuenta con metas físicas.	En 2019, Memorial New's Divine fue ejecutado como un servicio del Instituto de la Juventud, razón por la cual no cuenta con metas físicas.	Proporcionar 20 talleres mensuales con el fin de contribuir a la ampliación del acceso a actividades educativas, culturales, deportivas, recreativas, de salud física y emocional que coadyuven en el desarrollo integral de las personas jóvenes.	Otorgar hasta 240 apoyos económicos anuales a las personas facilitadoras beneficiarias del programa.
M.3	En 2018, Memorial New's Divine fue ejecutado como un servicio del Instituto de la Juventud, razón por la cual no cuenta con metas físicas.	En 2019, Memorial New's Divine fue ejecutado como un servicio del Instituto de la Juventud, razón por la cual no cuenta con metas físicas.		Proporcionar 20 talleres mensuales con el fin de contribuir a la ampliación del acceso a actividades educativas, culturales, deportivas, recreativas, de salud física y emocional que coadyuven en el desarrollo integral de las personas jóvenes

Fuente: INJUVE, Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, 2022.



3.4.1 BIENES Y/O SERVICIOS.

A continuación se describe el número de bienes y/o servicios programados en 2021, así como una comparativa frente a lo ejecutado durante la implementación del programa.

Tabla 8. Bienes y/o servicios 2021.

Bienes y/o servicios	Programados en las reglas de operación	Ejecutado durante la implementación del programa
<p>Programa “Memorial New’s Divine 2021”</p>	<p>En las reglas de operación 2021, publicadas en la Gaceta Oficial, se reestructuró otorgar hasta 240 apoyos económicos anuales mediante transferencias monetarias, para a beneficiarios facilitadores talleristas. Desglosados de la siguiente manera:</p> <p>Hasta 20 apoyos económicos mensuales de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) a personas beneficiarias facilitadoras de servicios.</p>	<p>En 2021 se entregaron 240 apoyos económicos a los beneficiarios facilitadores talleristas.</p>

Fuente: INJUVE, Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, 2022.



3.4.2 MONTOS ENTREGADOS.

En la siguiente tabla se presentan los montos programados para ser entregados a beneficiarias y beneficiarios del Programa “Memorial New’s Divine 2021”,

Tabla 9. Monto entregado por beneficiarias y beneficiarios facilitadores de servicios

Cantidad de personas beneficiarias	Descripción	No. de Depósitos	Costo unitario	Periodicidad	Duración	Monto anual	Presupuesto total
20	Apoyo económico	12	\$5,000.00	Mensual	Enero - diciembre	\$1,200,000.00	\$1,500,000.00

Cantidad de apoyos en especie a otorgar para materiales que se requieran en la implementación de los talleres	Descripción	No. de Depósitos	Costo unitario	Periodicidad	Duración	Monto anual	Presupuesto total
1	Apoyo en especie	2	\$300,000.00	Anual	Enero-diciembre	\$300,000.00	\$1,500,000.00

Fuente: INJUVE, Reglas de operación del programa social “Memorial New’s Divine 2021”.



3.5. ANÁLISIS Y EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.

Debido al presupuesto asignado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para la operación del Programa sólo se podrá beneficiar hasta 300 personas jóvenes mensualmente al otorgarles capacitaciones, talleres y cursos en materia de prevención de adicciones y delito, cultura ciudadana, Cultura de la Paz, No Violencia, prevención de conductas de riesgo, solución pacífica de conflictos, derechos humanos y no discriminación, cultura, recreación, salud física y emocional.

No obstante, se hace extensiva la cobertura del Programa a las personas jóvenes que denotan problemáticas sociales que requieren atención e incorporación al Programa.

Este Programa tendrá cobertura en primer lugar en la alcaldía Gustavo A. Madero. Sin embargo también se podrá tener a beneficiarios de otras alcaldías ya que las actividades desarrolladas buscan reducir la situación de vulnerabilidad de las personas jóvenes de la Ciudad, permitiendo el desarrollo pleno de sus derechos sociales incluidos en la Constitución Política de la Ciudad de México: derecho a la autodeterminación personal, derecho a la integridad, derechos sexuales, derechos reproductivos, libertad de reunión y asociación, libertad de expresión, derecho a la educación, derechos culturales, derecho al deporte, derecho a la vida digna, derecho a la salud; grupos de atención prioritaria; derechos de las niñas, niños y adolescentes, derechos de las personas jóvenes, derecho a un medio ambiente sano, derecho a la vía pública, derecho al espacio público y derecho a la movilidad.

A continuación se presentará una tabla comparativa con la evolución de la cobertura del programa entre 2018 y 2021.

Tabla 10. Análisis de la cobertura

Evolución de la Cobertura 2021	2018	2021
“Memorial New’s Divine 2021”	El programa no opero en este periodo fiscal	20 beneficiarios facilitadores

Fuente: INJUVE, Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, 2022.



3.5.1 ANÁLISIS DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

a) DISTRIBUCIÓN POR SEXO

La siguiente tabla hace referencia a la distribución por sexo, de las y los beneficiarios facilitadores del programa, donde el 20 % son mujeres y el 80 % son hombres, tratando de mantener el nivel de paridad e igualdad sustantiva en el acceso entre la población joven.

Tabla 11. Distribución por sexo 2021.

Distribución por sexo total	Mujeres	Hombres	Total
“Memorial New’s Divine 2021”	5	15	20

Fuente: INJUVE, Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, 2022.

b) DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE BENEFICIARIOS (FACILITADORES, BENEFICIARIOS DIRECTOS, USUARIOS)

El programa hace referencia a beneficiarios facilitadores hasta 20, así como población beneficiaria indirecta de hasta 300 personas jóvenes de entre 12 y 29 años, mensualmente.

La siguiente distribución de la tabla muestra la relación de apoyos económicos efectuados por tipo de beneficiarios validados mensualmente.

Tabla 12. Tipos de beneficiarios

Tipo de beneficiario	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Beneficiarios facilitadores	3	3	3	3	3	2	2	1	0	0	0	0
Beneficiarios indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: INJUVE, Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, 2022.



c) DISTRIBUCIÓN POR TERRITORIO (ALCALDÍA Y COLONIA).

La siguiente tabla visualiza la integración de las y los beneficiarios facilitadores talleristas del programa social Memorial New's Divine, por colonia de residencia.

Tabla 13. Distribución territorial, alcaldía y colonia.

ALCALDÍAS	TOTAL DE BENEFICIARIOS
ÁLVARO OBREGÓN	0
AZCAPOTZALCO	0
BENITO JUÁREZ	0
COYOACÁN	1
CUAJIMALPA DE MORELOS	0
CUAUHTÉMOC	1
GUSTAVO A. MADERO	4
IZTACALCO	2
IZTAPALAPA	9
LA MAGDALENA CONTRERAS	0
MIGUEL HIDALGO	1
MILPA ALTA	0
XOCHIMILCO	0
TLÁHUAC	0
TLALPAN	1
VENUSTIANO CARRANZA	1
SIN ALCALDIA	0
TOTAL GENERAL	20

Fuente: INJUVE, Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, 2022.



d) DISTRIBUCIÓN POR NIVEL DE ESCOLARIDAD

En el padrón no se recabó información en relación al nivel de escolaridad.

e) DISTRIBUCIÓN POR OCUPACIÓN O TIPO DE OCUPACIÓN

No se recabó información en relación a su ocupación en el padrón.

f) DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD

En la presente tabla se desglosan en conjunto las edades de los beneficiarios facilitadores.

Todas las personas beneficiarias facilitadoras talleristas oscilan entre los 27 y los 43 años de edad por ser esta la característica que define a su población objetivo dentro de las reglas de operación.

Tabla 14. Distribución por grupos de edad

EDAD	NÚMERO DE JÓVENES
25	0
26	0
27	1
28	0
29	1
30	2
31	5
32	2
33	1
34	1
35	0
36	2
37	1
38	2
39	0
40	0
41	1
42	0
43	1
Total general	20

Fuente: INJUVE, Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, 2022.



g) DISTRIBUCIÓN CON BASE EN OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS, EN CASO DE CONTAR CON INFORMACIÓN AL RESPECTO (INGRESO, TAMAÑO DEL HOGAR, CARENCIAS SOCIALES, ETC.).

No se recabó información en relación a las características de ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc., de las personas beneficiarias y/o usuarias, en el padrón del programa.

IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

El presente módulo busca generar información sobre las percepciones, visiones y propuestas de servidores públicos vinculados al programa Memorial New's Divine 2021, en aspectos de su diseño, operación y resultados.

A continuación se presenta la perspectiva del programa Memorial New's Divine 2021, de los siguientes actores comprendidos de la siguiente manera: Dirección de área, Subdirección involucrado directamente en la operación territorial del programa, Subdirección encargada de la planeación y monitoreo de la evaluación interna del programa, sin responsabilidad directa en su operación.

a) DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

El programa Social Memorial New's Divine 2021, desde su implementación contribuye en promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas jóvenes de la Ciudad de México, a través de capacitaciones, talleres y cursos en materia de prevención de adicciones y delito; Lo anterior con la finalidad de promover inclusión y la Reinserción social en las y los jóvenes de la Ciudad de México, favoreciendo la pertenencia e identidad en sus colonias, pueblos y barrios, lo cual beneficia a la reconstrucción del tejido social, la visión que se tiene sobre el programa es muy amplia, ya que se pretende ayudar a las y los jóvenes de las 16 alcaldías de la ciudad de México, incluso se pretende sea un programa que pueda contribuir a la reconstrucción del tejido social en las otras entidades federativas del país a largo plazo.



b) SUBDIRECTOR DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS.

Como parte de las actividades territoriales del programa social Memorial New's Divine 2021, se han elaborado capacitaciones y talleres con la finalidad de implementar acciones que fortalezcan el desarrollo integral a través del ejercicio de las libertades de las personas jóvenes, se han elaborado las actividades del programa conforme a lo establecido en las líneas de acción del instituto de la juventud y la normatividad vigente que regula el programa, así mismo se ha elaborado y reportado de forma mensual a las áreas correspondientes, el desempleo del programa con la finalidad de elaborar mejoras continuas que beneficien el desarrollo del programa; no obstante hemos participado en la promoción y ejecución del programa con otras instancias de gobierno de la Ciudad de México, así como con diferentes áreas del instituto de la Juventud con la finalidad de unir esfuerzos para que se pueda producir una sinergia en el desarrollo del programa.

Desde su implementación en 2020 por primera vez como programa social a cargo del Instituto de la Juventud, se ha trabajado constantemente en reuniones de trabajo para fortalecer el desarrollo e involucramiento de más instituciones con la finalidad de lograr que más políticas públicas como el programa Memorial New's Divine 2021 se implementado en las otras entidades federativas del país.

c) SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN Y DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA JUVENTUD.

El programa social Memorial New's Divine 2021, desde un punto de vista en materia de derechos humanos es un programa social que protege la vulnerabilidad de las personas jóvenes residentes de la Ciudad de México; el programa otorga a las personas jóvenes, capacitaciones, talleres y cursos en materia de prevención de adicciones y delito, por lo cual se pretende ayudar a la reconstrucción del tejido social; El programa fomenta también la equidad y la igualdad sustantiva, contribuyendo a la eliminación de factores de exclusión o discriminación, debido a que reconoce la pluriculturalidad de sus derechohabientes y construye de esta manera la igualdad social en el marco de diferencia de sexos, cultura, edades, capacidades, preferencias y necesidades.

El Programa se encuentra alineado al eje 1. Igualdad y Derechos, en el numeral 1.6. Derecho a la Igualdad e Inclusión Social; debido a que se generan acciones dentro del programa que fortalecen la igualdad e inclusión eliminando la vulnerabilidad que emana de prácticas discriminatorias.

Actualmente se llevan a cabo reuniones o mesas de trabajo que permiten conocer las áreas de oportunidad con las que cuenta el programa con la finalidad de seguir elaborando procesos de mejora continua en la implementación.



DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN

1. Señale las dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver.

El Programa Memorial New's Divine, contribuye en promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas jóvenes de la Ciudad de México, a través de acciones de capacitación, talleres, cursos en materia de prevención de adicciones y delito, cultura ciudadana, Cultura de la Paz, No Violencia, prevención de conductas de riesgo, solución pacífica de conflictos, derechos humanos y no discriminación, educativos, cultura, recreación, salud física y emocional.

Con la finalidad de promover la inclusión y la reinserción social para construir con las personas jóvenes nuevos procesos comunitarios que favorezcan la pertenencia e identidad en sus colonias, pueblos y barrios. Para coadyuvar en la reconstrucción del tejido social.

2. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

Se empleará la Metodología de Marco Lógico (MML). Adicionalmente, se utilizarán instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios y pertinentes a las necesidades específicas del Programa para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada.

3. ¿Con qué otras iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías se alinea y/o coordina el programa?

El Programa se encuentra alineado al eje 1. Igualdad y Derechos en el numeral 1.6. Derecho a la Igualdad e Inclusión; debido a que se generan acciones que fortalecen la igualdad e inclusión eliminando la vulnerabilidad que emana de prácticas discriminatorias.

El Programa se encuentra alineado al Eje 4. Ciudad de México, Capital Cultural de América, el cual implementa políticas culturales que fortalecen la construcción de comunidad en los sectores sociales menos favorecidos, ubicados en contextos de marginalidad y exclusión, que demandan su propio reconocimiento, así como el fortalecimiento de sus capacidades, que les permitan acceder a mejores niveles de bienestar.

El Programa se encuentra alineado al eje 5. Cero agresiones y más seguridad, el cual señala que los habitantes de la Ciudad de México tienen el derecho constitucional a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libres de



amenazas generadas por el ejercicio de la violencia y la comisión de delitos. Por ello, una de las líneas rectoras de la gestión de gobierno es la elaboración de políticas públicas orientadas hacia la prevención y la no violencia, así como de una cultura de paz para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

Los principios de la política social establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal con los cuales existe alineación del programa Memorial New's Divine y su objetivo son los siguientes:

- I. **UNIVERSALIDAD:** La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.
- II. **IGUALDAD:** Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.
- III. **EQUIDAD DE GÉNERO:** La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo.
- IV. **EQUIDAD SOCIAL:** Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.
- V. **JUSTICIA DISTRIBUTIVA:** Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.
- VI. **DIVERSIDAD:** Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.



VIII. **TERRITORIALIDAD:** Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socioespacial en el que confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.

IX. **EXIGIBILIDAD:** El programa social cuenta con normas y procedimientos para garantizar que los servicios sean exigibles, cuando se cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y a partir de la disposición presupuestal con la que se cuenta.

X. **PARTICIPACIÓN:** El Programa toma en cuenta el derecho de las personas, comunidades y organizaciones a participar en su evaluación, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.

XI. **TRANSPARENCIA:** La información que se genera a partir de la operación del programa social es pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información.

XII. **EFFECTIVIDAD:** En la operación del Programa, los servidores públicos proceden con criterios de austeridad, con el menor costo administrativo posible, celeridad, resultados y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos de las personas.

XIII. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** En la operación del Programa social los servidores públicos cumplen con el resguardo, tratamiento y protección de los datos personales proporcionados por las personas, en términos de la normatividad en la materia.

4. ¿Qué cambios se necesitan en los procesos de planeación del programa?

Periódicamente se llevan a cabo reuniones de trabajo entre las áreas del Instituto de la Juventud con la finalidad de elaborar planes de trabajo y estrategias generales que permitan un mejor desarrollo del Programa Memorial New's Divine 2021, las expectativas que se proyectan a través de estas mesas de trabajo es reducir todos los índices que el programa pretende atender, no obstante una de las razones que pueden dificultar el desarrollo de las propuestas llevadas a cabo es la designación presupuestal destinada a el desarrollo del programa social.



PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS, BIENES Y/O SERVICIOS

5. ¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se necesitan fortalecer?

Algunas de las actividades correspondientes a los cinco componentes del programa Memorial New's Divine 2021 que necesitan ser fortalecidas son las siguientes:

Propósito. - 300 personas jóvenes de la Ciudad de México de 12 a 29 años adquieren capacitación es en materia cultural, artística, derechos humanos y deportivos.

A1, C1.- Campañas de difusión de talleres a implementar

6. ¿Cuáles han sido las acciones de formación y capacitación al interior del programa?

Las, los y les Talleristas apoyarán en las actividades que se enlistan de manera enunciativa más no limitativa:

- Detectar necesidades e intereses de las personas jóvenes beneficiarias que se les asigne, bajo el esquema que el Programa indique.

- Orientar, informar y acompañar a las personas jóvenes en las actividades que el Instituto propone.

- Fomentar en actividades de desarrollo comunitario, campañas de acciones, y acciones institucionales que el Programa indique.

- Realizar actividades con las personas beneficiarias usuarias de acuerdo con el plan de trabajo del programa.

- Auxiliar en las actividades de seguimiento y supervisión del Programa. La convivencia de Talleristas con las personas jóvenes beneficiarias usuarias se basará en el respeto a sus derechos, a su integridad física y moral, honestidad, buena fe, respeto recíproco, transparencia, un trato respetuoso e igualitario, compromiso, ética y convicción.

7. ¿Cómo se produce el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios?
¿Hay actividades diferenciadas por tipos de usuarios?



Con la finalidad de promover capacitaciones, talleres y cursos en materia de cultura ciudadana, cultura de la paz, prevención de conductas de riesgo, solución pacífica de conflictos, derechos humanos y no discriminación, competencias para la vida, cultura, recreación, salud física y mental, el programa requerirá de 20 talleristas.

Para la incorporación de los talleristas al programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años
- Residir en la Ciudad de México
- Obtener un perfil favorable en el mecanismo de selección de candidatos.
- Entregar la documentación cada vez que se solicite.

Una vez cubierto el mecanismo de selección para talleristas, se solicitará en un plazo no mayor a 7 días hábiles el envío al correo oficial los siguientes documentos:

- Identificación oficial. (Credencial para votar emitida por Instituto Nacional Electoral)
- Clave Única de Registro de Población (CURP), en su caso.
- Comprobante de domicilio. (Recibo de pago de luz, agua o teléfono, con una antigüedad menor a tres meses)
- Una fotografía tamaño infantil reciente.

8. ¿Qué plataformas o mecanismos han sido utilizados para facilitar la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

Los mecanismos que se han llevado a cabo para la incorporación de beneficiarios facilitadores talleristas son los siguientes:

A partir de la publicación de estas Reglas de Operación, las personas interesadas en ser beneficiarias facilitadoras de servicios deberán acudir a la Subdirección de Ejecución de Seguimiento de Planes y Programas, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en las oficinas ubicadas en la sede del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, en Calzada de México-Tacuba 235, Colonia Un Hogar para Nosotros. Alcaldía Miguel Hidalgo. C.P 11330, con la documentación requerida en el punto.

9. ¿Cuáles son los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes?



La selección de las personas beneficiarias talleristas se llevará a cabo a través de un mecanismo consistente en el orden cronológico el cual se otorgará de acuerdo con el número de folio asignado a cada participante en su solicitud de registro al programa social. Terminado el registro de solicitantes y recepción de documentos, la Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud determinará quiénes cumplen con los requisitos de acceso y con la documentación completa y, de acuerdo con los criterios señalados, se procederá a publicar el listado de las personas facilitadoras del programa social en la página del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (<https://www.injuve.cdmx.gob.mx/>).

El programa social se difundirá a partir de la publicación de las presentes reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la página oficial del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (<http://www.injuve.cdmx.gob.mx>), y por conducto de redes sociales (Facebook: Instituto de la Juventud @injuvecdmxoficial; Twitter @Injuvecdmx; Instagram @injuvecdmxoficial). Para facilitar la difusión, se elaborará una convocatoria pública, con la información básica para la participación al programa.

10. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

La evolución presupuestal del monto entregado entre 2018 y 2022 ha sido muy notoria, en el ciclo fiscal 2018 el Instituto de la Juventud no contaba con el programa Memorial New's Divine por lo que no se cuenta con una comparativa de la evolución del presupuesto, del monto entregado o el desarrollo de la cobertura, Sin embargo desde su implementación en 2020 se ha visto un incremento en el presupuesto el cual beneficia a las y los jóvenes de las de la Ciudad de México que más lo necesitan; No obstante se ha logrado ampliar la cobertura coadyuvando con otras instituciones del gobierno de la Ciudad de México para poder erradicar la Reinserción social y la Deserción escolar.

11. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. El siguiente cuadro muestra las formas de participación social del Programa Memorial New's Divine:



El siguiente cuadro muestra las formas de participación social del Programa Memorial New's Divine:

Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad	Alcance
Talleristas	Programación	Comité Técnico del Programa Memorial New's Divine	Consulta	Participa en la Programación
Espacios de Participación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México	Programación	Ampliar la participación entre la ciudadanía y los entes públicos para el seguimiento del Programa.	Información y deliberación	Participa en la Programación
Organizaciones de la Sociedad Civil	Implementación	Convenios de colaboración.	Colaboración	Participan en la realización de convenios

SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES

12. Describa qué ajustes se necesitan introducir en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa.

Considero que los mecanismos implementados en las Reglas de Operación para el seguimiento y monitoreo de las actividades del programa, cumplen con su función principal.



13. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

Uno de los efectos no previstos en la implementación del programa la cual es importante mencionar se derivó a razón de la Pandemia Mundial provocada por el virus SARS-COV-2/COVID-19, el programa, las actividades y sus participantes debieron modificar de forma sustancial la manera de llevar a cabo la continuidad de las acciones previstas para el periodo 2021, establecidas en las correspondientes Reglas de Operación. De modo que fue pertinente aprovechar la situación emergente, para reconocer que, para la continuidad, buen funcionamiento e implementación del programa social “Memorial New’s Divine”, se tuvo como reto el adaptar y transformar el entorno, dar continuidad y seguimiento de los procesos de validación, así como la realización de las dinámicas, a razón de salvaguardar la salud y bienestar de todas las personas jóvenes beneficiarias; así mismo, con el objetivo de manejar y modificar la perspectiva de lo acontecido durante este periodo y conseguir ser más empáticos con la población joven a quien va dirigido este programa.

14. ¿Cómo considera que se pueden fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa?

Considero que el programa cuenta con mecanismos y sistemas para prevenir, detectar y subsanar cualquier posible error de inclusión o exclusión en los sistemas de información requeridos para la operación del programa.

15. ¿Cuál es su opinión sobre los indicadores de resultados del programa?

Los indicadores del programa Memorial New’s Divine cumplen con el fin y propósito del programa, toda vez que su meta es contribuir a la inclusión de las personas jóvenes entre 12 y 29 años a nuevos procesos comunitarios que favorezcan la pertenencia e identidad en sus colonias, pueblos y barrios, para coadyuvar en la reconstrucción del tejido social.

RESULTADOS

16. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

En otorgar a las personas jóvenes de la Ciudad de México de 12 a 29 años , capacitaciones, talleres, cursos en materia de prevención de adicciones y delito, cultura ciudadana, Cultura de la Paz, No Violencia, prevención de conductas de



riesgo, solución pacífica de conflictos, derechos humanos y no discriminación, educativos, culturales, salud física y emocional; Con la finalidad de promover la inclusión y la reinserción social para construir con las personas jóvenes nuevos procesos comunitarios que favorezcan la pertenencia e identidad en sus colonias, pueblos y barrios para coadyuvar en la reconstrucción del tejido social.

17. ¿Qué instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación serían necesarios para fortalecer los resultados del programa?

Derivado de las mesas de trabajo que se han llevado a cabo de manera interna entre las áreas administrativas del Instituto de la Juventud para el fortalecimiento del programa, se han implementado propuestas de mejora continua en los procesos y procedimientos, así como propuestas para la correcta operatividad del programa Memorial New's Divine.

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Derivado de un análisis sobre la satisfacción de las personas beneficiarias y/o usuarios del programa social Memorial New's Divine 2021, se realizó la siguiente tabla, la cual expone las sugerencias de mejora continua que deben ser consideradas por las y los responsables del programa.

Tabla 15. Hallazgos y recomendaciones beneficiarios y/o usuarios del programa

Hallazgos y recomendaciones beneficiarios y/o usuarios

Categoría	Hallazgo	Recomendaciones
1. Satisfacción con el programa	<p>1.1 Debido a la contingencia sanitaria no se logró el alcance esperado ni los objetivos planteados por el programa, debido a que la vinculación y todas las actividades, cursos y talleres estaban planificados en su totalidad para realizarse dentro del recinto Memorial New's Divine</p> <p>1.2 El programa ha ayudado a que las personas jóvenes puedan crear lazos de unión y comunidad con otras personas jóvenes.</p> <p>1.3 La educación implica un gran porcentaje de contacto y dinámica social entre los usuarios facilitadores y los jóvenes beneficiarios, por lo que las actividades en línea principalmente las destinadas a la educación, limitaron la</p>	<p>1.1.1 Se recomienda la planeación e integración de actividades, talleres y cursos vinculados al programa que no necesiten de algún espacio físico para su eficiencia, de esta forma a pesar de no contar con acceso al recinto Memorial New's Divine las actividades podrán seguir ejecutándose.</p> <p>Se recomienda crear mecanismos de dialogo interno e individualizado entre los usuarios facilitadores y los jóvenes beneficiarios, con la finalidad de indagar y visualizar de forma más exacta cuáles son sus inquietudes, reacciones e intereses, en relación a las actividades destinadas a la educación en línea.</p> <p>Se recomienda la incorporación de nuevos mecanismos que permitan la continuidad de los jóvenes beneficiarios en el programa social, a pesar de</p>



	<p>posibilidad de notar a simple vista las inquietudes, expresiones y interés de los usuarios beneficiarios, ante la información que se les proporcionaba.</p> <p>1.4 Fue una oportunidad para profundizar en el uso de herramientas digitales y adaptarse ante una situación de riesgo.</p>	<p>contar con adversidades socioeconómicas</p>
<p>2. Accesibilidad</p>	<p>2.1 Se presentaron dificultades para poder contactar con los jóvenes beneficiarios pues se reconoce que no todos los usuarios tienen acceso a internet o algún dispositivo electrónico que les permita poder conectarse a sus cursos o talleres.</p> <p>2.2 Por parte de los Beneficiarios facilitadores no se realizaron capacitaciones ni orientación en el uso de plataformas digitales, tuvieron que aprender sobre la marcha, mientras que algunos optaron por capacitarse de forma externa.</p>	<p>2.2.1 Se recomienda contribuir a la transición y aplicación de estas nuevas formas de crear, acceder e impartir talleres, cursos y actividades; generando la posibilidad de accesibilidad.</p> <p>2.2.2 Se recomienda proporcionar a los beneficiarios usuarios las capacitaciones necesarias para la óptima utilización de herramientas y dispositivos digitales, necesarios para la ejecución de las actividades del programa en el contexto actual: Nueva Normalidad</p>
<p>3. Vulnerabilidad</p>	<p>3.1 Los jóvenes en ningún momento se han sentido vulnerables dentro de las actividades y capacitaciones realizadas por el programa, pero si consideran que en el exterior se sienten o se han sentido vulnerables.</p> <p>3.2 Mediante su participación en el programa las y los jóvenes han logrado reconocer y posteriormente disminuir su percepción de vulnerabilidad propia, debido a que se crea una red de apoyo entre ellos, ya que se encuentran en situaciones y vivencias de experiencias similares, y esto los hace más empáticos ante los demás, propiciando la unión y comprensión entre iguales.</p> <p>3.3 Debido a la modalidad a distancia no es posible detectar fácilmente las problemáticas a las que están sujetos los jóvenes, pues al no tener contacto, se imposibilita visibilizar las formas comunes de discriminación a las que se</p>	<p>3.3.1 Se recomienda la impartición de más talleres, pláticas y capacitaciones por vía remota, referentes al tema de No Estigmatización, No Discriminación y no Criminalización de la juventud, a las y los jóvenes que pueden estar expuestos, invitando a las familias y conocidos de los usuarios, para contar con un impacto directo en esta problemática</p> <p>Se recomienda la impartición de más talleres, pláticas y capacitaciones por vía remota, referentes al tema de la igualdad de género, invitando a las familias y conocidos de los usuarios para contar con un impacto directo en esta problemática.</p>



	<p>ven expuestos dentro de su entorno más cercano.</p>	
<p>3. Pandemia</p>	<p>4.1 Se planteó la posibilidad de seguir creando actividades y capacitaciones a distancia, para que más jóvenes que no se encuentren inscritos al programa o se encuentran fuera de la CDMX puedan tener la oportunidad de acceder a ellas.</p> <p>4.2 Al carecer de un espacio para impartir cursos y talleres, se abandonó a un sector de la población que por su condición socioeconómica y falta de acceso a herramientas tecnológicas digitales, se vieron imposibilitados a seguir vinculados dentro del programa.</p> <p>4.3 Antes del surgimiento de la pandemia no se contaban con un protocolo para este tipo de eventualidades, por lo que todas las modificaciones y atención que se brindó se fueron generando sobre la marcha, de ahí que se hallan atrasado los procesos de vinculación.</p>	<p>4.4.1 Se recomienda seguir creando actividades y capacitaciones a distancia, para que más jóvenes que no se encuentren inscritos al programa o se encuentran fuera de la CDMX puedan tener la oportunidad de acceder a ellas y conocer la perspectiva e intereses de la población de personas jóvenes de la CDMX</p> <p>Se recomienda la planificación de protocolos que contemplen situaciones fortuitas o extraordinarias que en algún momento podrían llegar a presentarse, para contar con una idea básica de lo que se podría llegar a ejecutar en dichas situaciones.</p>

Fuente: INJUVE, Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, 2022.



VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

A partir de la información recopilada y reportada, se elaboró la siguiente matriz de hallazgos y sugerencias de mejora del programa Memorial New's Divine 2021.

Tabla 16. Matriz de hallazgos y sugerencias del programa Memorial New's Divine 2021.

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1 Mesas de trabajo entre las áreas del Instituto de la Juventud	1.1 Llevar a cabo semanalmente una Reunión de trabajo con propuestas de mejora continua en la operación del programa.	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	31/12/2021	Reglas de Operación
2. Operación, producción y entrega de bienes y servicios	2.1 Propósito y actividad del Programa Memorial New's Divine 2021	2.1 Fortalecer el Propósito y desarrollar mediante un análisis cuantitativo previo, cada una de las actividades empleadas en los componentes.	La Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud	31/12/2021	Reglas de Operación
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1 Cobertura del Programa Memorial New's Divine 2021	3.1 Llevar a cabo convenios con otras instituciones y emplear una mayor difusión del programa en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México	La Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud	31/12/2021	Reglas de Operación
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1 Monitoreo del Programa Memorial New's Divine 2021	4.1 Monitorear periódicamente cada una de las actividades para descubrir las necesidades que se presentan durante la ejecución del programa.	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	31/12/2021	Reglas de Operación



5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1 Cursos, Talleres, Capacitaciones y Actividades	5.1 Llevar a cabo un programa anual de los Cursos, Talleres, Capacitaciones y Actividades previniendo eventualidades que se llegaran a presentar por la pandemia.	La Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud	31/12/2021	Reglas de Operación
6. Resultados del programa	6.1 300 personas jóvenes de la Ciudad de México de 12 a 29 años adquieren capacitaciones en materia cultural, artística, derechos humanos y deportivos.	6.1 Incluir a más jóvenes de la Ciudad de México en el Programa Memorial New's Divine 2021, para seguir erradicando la problemática pública que busca combatir el programa.	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	31/12/2021	Reglas de Operación

VII. ANEXOS

INSTITUCIONES A LAS QUE SE ENVIARÁ EL INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA 2022

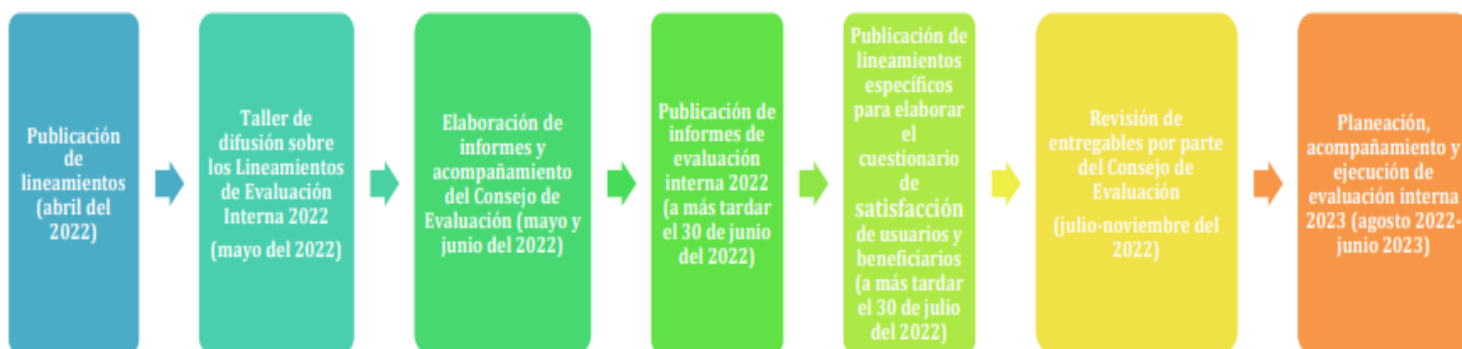
Los resultados de las evaluaciones internas deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, incluirse en el Sistema de Información para el Bienestar Social (SIBIS), y entregarse a la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales del Congreso de la Ciudad de México, conforme al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Además, la evaluación interna se entregará en formato electrónico al Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, quien difundirá los resultados.



PLAZOS DE ENTREGA Y CRONOGRAMA

Cada evaluación interna debe ser publicada y entregada en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal, por lo que la fecha límite para contar con el informe de evaluación interna 2022 es el 30 de junio de 2022. El Consejo de Evaluación podrá acompañar y asesorar a todos los entes que así lo requieran, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la obligación de realizar la evaluación interna. Con ese propósito, se detalla el siguiente cronograma de trabajo:

Figura 1. Cronograma de trabajo para la evaluación interna de programas sociales, 2022



TRANSITORIOS

PRIMERO: Los Lineamientos para la Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México entrarán en vigor un día después de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.